



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 AGO 2026

RES. CD-ECO N° 356/26

Expte. N° 6.104/11

VISTO: La nota presentada por el Mg. Eduardo Zenón CASADO, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo que ocupa en esta Unidad Académica, a partir del 1 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el Mg. CASADO se encuentra designado en el cargo regular de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Matemática II", con extensión de funciones a "Matemática III", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, desde el día 7 de marzo de 2014, (Res. C.S. N° 493/13, y DECECO N° 133/14).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 512 obra Despacho N° 260/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/2026 de fecha 11/08/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

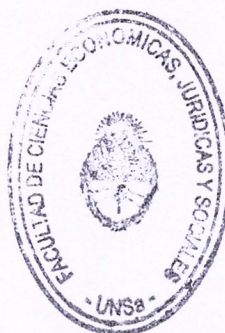
ARTÍCULO 1°. - **Solicitar** al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva interpuesta por el Mg. Eduardo Zenón CASADO, D.N.I. N° 12.308.591, al cargo regular de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, y proceda la baja en los registros institucionales, a partir del día 01 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer, al Mg. Eduardo Zenón CASADO, D.N.I. N° 12.308.591, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Director de la Carrera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

[Firma]

[Firma]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.